



Federación Colombiana de Asociaciones Equinas
FEDEQUINAS

RESOLUCION 3907 DEL 30 DE AGOSTO DE 2017

Por medio de la cual la Junta Directiva reglamenta el nivel de tolerancia de las sustancias de Teofilina y Cafeína.

**LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS, FEDEQUINAS**

En uso de sus facultades Estatutarias y Reglamentarias

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las facultades conferidas a la Junta Directiva de la Federación, especialmente lo señalado en el literal q, del artículo 28 de los Estatutos de Fedequinas, la Junta Directiva tiene la facultad para expedir las reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Federación.

Que la Federación con UNAGA trajo al país al Dr. Thomas Tobin, experto mundial en el tema de dopajes equinos, para que ilustrara a los asistentes a los dos eventos organizados, lo relativo al nivel de tolerancia de los equinos frente al dopaje por cafeína y teofilina.

Que según el oficio suscrito por el Dr. Thomas Tobin de fecha 7 de agosto de 2017 en el que refirió "...Con base en este análisis, lo mejor que puedo recordar de mi sugerencia es que Colombia considere una prueba provisional de cafeína del límite de detección para cafeína de aproximadamente 500 ng/ml en plasma o el equivalente en orina..."

Que con base en la recomendación del señor Thomas Tobin, la Junta Directiva de la Federación en reunión del 30 de agosto de 2017, decidió imponer unos niveles de tolerancia frente a las sustancias de Teofilina y Cafeína.

Dado lo anterior, la Junta Directiva de FEDEQUINAS en uso de sus facultades Estatutarias y Reglamentarias.

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO. Reglamentar el nivel de tolerancia de las sustancias de Teofilina y Cafeína de la siguiente manera:

La Junta Directiva decidió dejar como nivel de tolerancia de Cafeína 500 ng/ml y de Teofilina 70 ng/ml.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Bogotá, 30 de agosto de 2017

JORGE RESTREPO BUSTAMANTE
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


MARÍA LUISA DAZA DÍAZ
SECRETARIA GENERAL

Nit. 860519.84 - 24

Carrera 64 No. 98B - 36 P.B.X (011- 57 -1) 617 7975 - Fax: 613 2453

Web Site: www.fedequinas.org - E mail: info@fedequinas.org

Bogotá D.C. - Colombia